

RESOLUCIÓN N° 2.834

VISTO: El Expte. N° 11731-C-20, del registro de este Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio del expediente citado en el visto, el concejal Diego Narváez solicita al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, a cargo del Cr. Guillermo Bustos, remita informe detallado sobre la situación laboral del personal dependiente del Municipio.-

Que, son atribuciones de este Cuerpo Deliberativo, realizar controles con la finalidad de auditar el normal desempeño de la función del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que, es necesario contar con un detalle de la ejecución presupuestaria, según lo establecido por el artículo 74°, inc. 9) de la Ley 6.843.-

Que, según lo presupuestado por artículo 107°, inc. 7) de la Ley 6.843 es responsabilidad del Departamento Ejecutivo Municipal cumplir con los pedidos de informe que se solicitan desde el Concejo Deliberante.-

Que, es fundamental la pronta respuesta y rendición de cuentas del Departamento Ejecutivo Municipal para garantizar la transferencia y la correcta gestión de los fondos que ingresan al Municipio.-

Que, es facultad del Concejo Deliberante solicitar informe al Departamento Ejecutivo y a sus Secretarios, como lo dispone el artículo 74° inc. 9) de la Ley N° 6843 (L.O.M.T.) y artículo 84 inc. c de la Ordenanza N° 1705 (Reglamento Interno). -

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría de Hacienda, a cargo del Cr. Guillermo Bustos, remita a este Concejo Deliberante en un término no mayor a tres (3) días hábiles, un informe detallado por el periodo comprendido entre el uno (1) de noviembre del año 2019 a la fecha, conforme se detalla a continuación:

- a.** Informe mediante listado detallado de la cantidad de los agentes de planta en condición de jubilarse. Dicho informe deberá

consistir en nombre y apellido completo, edad, D.N.I., antigüedad en la municipalidad y área donde presta servicios.-

- b. Informe detallado sobre el resultado del último reempadronamiento del personal laboral dentro del Programa de Empleo Municipal (P.E.M.). Con las especificaciones debidas.-
- c. Informe mediante listado detallado la antigüedad laboral (años trabajando en el Municipio) de todos los agentes P.E.M..-
- d. Informe mediante listado detallado del personal no escalafonado. Dicho informe deberá consistir en nombre y apellido completo, edad, D.N.I., antigüedad en la municipalidad y área donde presta servicios.-
- e. Informe detallado de las distintas transferencias percibidas por otros entes de gobierno, nacional y provincia. Dicho informe deberá consistir en especificar transferencias corrientes, transferencias de capital, como cualquier ingreso registrado por el Estado Municipal.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese. -

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los dos días del mes de Diciembre del año dos mil veinte. Proyecto presentado por el Concejál Diego Narváez.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Vice Intendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**